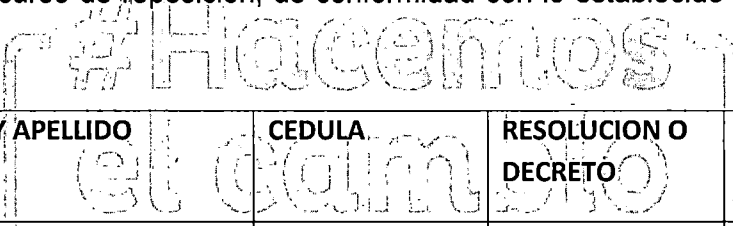


**NOTIFICACIÓN POR AVISO SAC No. 27 AÑO 2020**

**RELACIÓN DE DOCENTES – A LOS CUALES SE NOTIFICAN DE LAS  
RESOLUCIONES DE LICENCIA DE MATERNIDAD**

Según estipulados por el Decreto Presidencial 491 de 2020: Por el cual adoptan medidas de emergencia para garantizar la atención y la prestación de servicio por partes de las autoridades públicas y los particulares que cumplan con funciones públicas y se toman medidas de protección laboral de la prestación de servicio de la entidad pública, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica, los actos administrativos pueden ser notificado por medios electrónicos, lo que permite que todo acto administrativo que se encuentre debidamente por la secretaria pueden ser remitidos por correo electrónico y tendrá los mismo efecto de una notificación personal, teniendo en cuenta la situación Epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en el país y conforme a las directrices presidenciales, aquel docente que quiera ser NOTIFICADO POR VIA CORREO ELECTRONICO, por favor diferenciar formato adjunto y enviarlo al siguiente correo electrónico: [notificacionesacsedmag@gmail.com](mailto:notificacionesacsedmag@gmail.com).

Así las cosas, se publica el presente comunicado **por el termino de cinco (5) días hábiles**, contados a partir del día dieciocho (18) de septiembre del 2020, en la página web [www.sedmagdalena.gov.co](http://www.sedmagdalena.gov.co), El acto administrativo en mención, se considerará notificado al siguiente día de retiro del aviso, advirtiendo que, por ser un acto administrativo de trámite, no procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido por el Artículo 75 del CPACA.

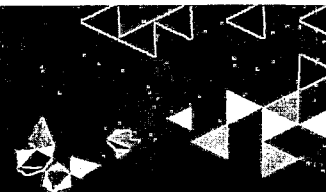


No.	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	RESOLUCION O DECRETO	ACTO ADMINISTRATIVO
01	JUDITH DEL ROSARIO DIAZ FERNANDEZ	1.083.006.549	0328 DEL 07/009/2020	Por el cual se legaliza la licencia de maternidad de una docente y se vincula temporalmente su reemplazo
02	DIGNA ROSA BELTRAN NAVARRO	39.141.891	0327 DEL 07/09/2020	Por el cual se legaliza la licencia de maternidad de una docente y se vincula temporalmente su reemplazo

En el aviso se le indicara la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.



**GOBERNACIÓN DEL  
MAGDALENA**  
La fuerza del cambio



FECHA DE PUBLICACIÓN: 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

FECHA DE VENCIMIENTO PLAZO NOTIFICACIÓN: 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

Adjunto formato de autorización.

Atentamente,

MIGUEL PEREZ TORRES

Oficina de Atención al Ciudadano

Tel: (5)4380128 Ext. 210

S.E.D Magdalena

